

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **402**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE Nº 24/17 PROYECTO DE LEY
DECLARANDO LA EMERGENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO
EN TOLHUIN, ALMANZA Y PASOS FRONTERIZOS SAN
SEBASTIAN Y RADMAN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

AS. Nº 402/17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

12/09/17

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO Nº	11 SEP 2017	HORA
2531		14:51
 Cristian RIGÓN FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

MENSAJE Nº 24

USHUAIA, 11 SEP 2017



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de someter a consideración de la Legislatura Provincial el proyecto de ley que se adjunta a la presente.

El mismo contempla la declaración de Emergencia del Sector Eléctrico para la ciudad de Tolhuin, Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, por el término de un (1) año, prorrogable por un (1) año más, previo informe de la Dirección Provincial de Energía (DPE).

El proyecto se sustenta ante la necesidad de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico, y a los fines de garantizar la prestación de dicho servicio público en condiciones técnicas adecuadas.

La experiencia recogida con la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica para la ciudad de Ushuaia en el año 2016, ha resultado especialmente satisfactoria y dado que a la fecha nos encontramos ante la necesidad de mejorar con carácter urgente la prestación del servicio en el Municipio de Tolhuin, Almanza y puestos fronterizos de San Sebastián y Radman, se eleva el presente proyecto de ley a los efectos de dotar a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de aquellas herramientas que permitan hacer frente a esta situación en las zonas mencionadas.

En efecto, el crecimiento de la demanda en el asentamiento de Almanza, zona sobre la cual el Poder Ejecutivo Provincial ha puesto especial énfasis en el desarrollo de los proyectos productivos actualmente en funcionamiento, la construcción de un centro educacional y el propio crecimiento vegetativo de la zona, determinan la necesidad de realizar obras eléctricas.

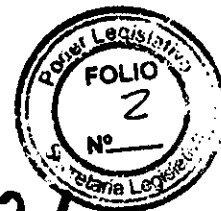
A la fecha se encuentra en análisis de la D.P.E. una obra de ampliación del parque instalado en Almanza, que actualmente cuenta con dos equipos a gas de 40 KVA; a fin de mejorar la estabilidad y calidad del servicio; el cual ha pasado de un simple esquema de usuarios residenciales de baja demanda, a suministros de mediana demanda como restaurantes, empresas pesqueras, etc. y con previsión de sostenido aumento del consumo, el cual nos está llevando al límite técnico de los equipos.

Similar situación existe en el puesto fronterizo San Sebastián, donde también existe un alza sostenida en la demanda y su posición estratégica requiere de una mejora en la prestación del servicio, incorporando como se explica precedentemente un

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



24

///...2

generador de respaldo; y un nuevo sistema de mantenimiento de las redes existentes, en base a proyectos futuros.

En menor grado de demanda pero no por eso descartarlo se encuentra el paso fronterizo Radman, para el cual se quiere proyectar la compra de un grupo generador que satisfaga la demanda.

En el Municipio de Tolhuin, cuyo nivel de demanda energética sigue en ascenso, se presenta la necesidad de mejorar y garantizar el sistema eléctrico las 24 hs, debido al sostenido aumento de usuarios y el crecimiento tanto del parque industrial como de la extensión geográfica de las diferentes líneas de media tensión que se han ejecutado en el último tiempo.

Esta situación requerirá la implementación de un sistema de mantenimiento preventivo de las líneas, tanto de media como baja tensión.

En tanto, referido al tema generación, en el Municipio de Tolhuin se prevé la adquisición de un nuevo equipo que ronda entre 1700 o 2000 Kw, siendo estas características, similares al equipo puesto en servicio en Junio de 2015 (Generador Cummins C1750), el cual es el equipo de base en la generación eléctrica del Municipio de Tolhuin.

La incorporación de un nuevo grupo de generación asegura la provisión de energía eléctrica con un horizonte de 5 años, mejorando además la calidad y confiabilidad del servicio.

Estamos proyectando, a través de la Dirección Provincial de Energía de la Provincia, el mantenimiento mayor del grupo Cummins C1750, siendo esta la máquina de base en la generación eléctrica en Tolhuin, que ya posee más de 15000 horas de servicio continuo, y consiste en el recambio de la totalidad de los componentes sometidos a desgaste y la regulación de todo el sistema mecánico; asegurando una prestación confiable por otras 15000 horas equivalente a dos años de trabajo continuo.

Por lo anteriormente expuesto, se cree conveniente contar con una ley de Emergencia Eléctrica para el Municipio de Tolhuin, Almanza, paso fronterizo San Sebastián y paso fronterizo Radman.

Sin más, saludo a Usted y a los Señores integrantes de la Cámara Legislativa con mi mayor consideración.

Por Sec. Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Cámara de Representantes
Poder Legislativo

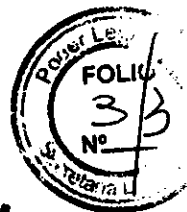
AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

12/09/17

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



24

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la Emergencia del Sector Eléctrico para la ciudad de Tolhuin, Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un (1) año, prorrogable por un (1) año más por ésta legislatura, previo informe de la Dirección Provincial de Energía (DPE).

ARTÍCULO 2°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía para que, elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acción a los fines de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico a los fines de garantizar la prestación de dicho servicio público en condiciones técnicas adecuadas.

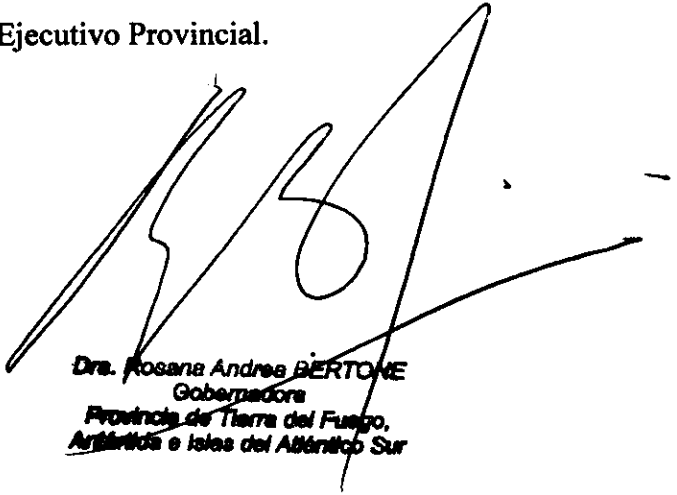
ARTÍCULO 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Energía a coordinar un programa de difusión de racionalización del consumo para optimizar la prestación de los servicios eléctricos a su cargo, tanto para el sector público como el privado.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Energía a contratar en forma directa los bienes, servicios y obras necesarios para el abastecimiento, mantenimiento, reparación, actualización y equipamiento, que aseguren a la población de la ciudad de Tolhuin, Almanza y los pasos fronterizos de San Sebastián y Radman, la eficiencia y calidad en el servicio eléctrico durante el lapso de tiempo en que se declara la emergencia eléctrica, conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Créase una Comisión de Seguimiento Legislativo representado por un integrante de cada Bloque Político de esta Cámara para garantizar el cumplimiento de lo previsto por la presente, debiendo la Dirección Provincial de Energía informar de manera inmediata todas las contrataciones y acciones que se desarrollen en el marco de la presente ley. Los integrantes de la misma podrán solicitar información mientras permanezca la emergencia.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Governadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur